



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: AUTORIZA ASISTENCIA A TALLER Y PAGO DE VIÁTICO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 08 de noviembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 18.017

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- Correo Electrónico de fecha 08 de noviembre de 2018, el cual invita a participar de "**Taller Normativo Municipal y Pre Implementación NICCSP – CGR COQUIMBO**" para personal de APS.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- El objetivo de conocer y comprender la normativa contable del Sistema de Contabilidad General de la Nación y objetivos específicos para el Sector Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE al siguiente funcionario de la dotación del Departamento de Salud, para que pueda asistir a "**Taller Normativo Municipal y Pre Implementación NICCSP – CGR COQUIMBO**", a realizarse los días 08 y 09 de noviembre del 2018, en horario de 09:00 a 18:00 hrs., en dependencias del Hotel Diego de Almagro, Ciudad de la Serena.

➤ **Iván Cáceres Cabello** C.I. [REDACTED] **Contador**

2.- AUTORIZÉSE al funcionario ya individualizado el pago de viático de acuerdo al siguiente detalle;

- 1 viático al 40 % por un valor de \$ 18.080.- (dieciocho mil ochenta pesos).
- 1 viático al 100 % por un valor de \$ 45.200.- (cuarenta y cinco mil doscientos pesos).

3.- IMPÚTESE a la cuenta N° 215.21.02.004.006.300, "**Comisiones de Servicios en el País**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

YMJ/JDC/TJR/dd

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- Unidad de Finanzas DESAM.
- RR.HH. DESAM